

Decreto inicio expte. CONTR-2024000039: Suministro adquisición 5 vehículos eléctricos (Financiado por la Unión Europea – Next Generation Eu)

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO (ADQUISICIÓN) DE CINCO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA (C14.I1.2) (PRTR) – FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Visto que por la Concejala Delegada de Innovación y Smart City del Ayuntamiento de Fuengirola, D^a Isabel González Estévez, se ha presentado propuesta (CSV: 15250327301260637472), para la licitación del contrato para el suministro (adquisición) de cinco vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU, tramitado a través del expediente 31/2024/P2.

Vista y conocida la memoria justificativa de la contratación (CSV: 15250327256736607545) emitida por el técnico Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR del Ayuntamiento de Fuengirola, con fecha 16 de abril de 2024, en la que se justifica la necesidad del contrato, literalmente:

“1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que con fecha, 28 de septiembre de 2023, se publicó en BOJA la Orden de 11 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Al amparo de la citada Orden y convocatoria se solicitó subvención para llevar a cabo en la ciudad de Fuengirola una serie de actuaciones que contribuyen a la consecución de objetivos específicos, vinculados a la inversión 1.2 del Componente 14 (C14.I1.2) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, previstas en el PSTD presentado por el Ayuntamiento de Fuengirola “Fuengirola Más Turismo- Por un destino más sostenible e inteligente” con un importe de 2.498.580 euros.

Todas las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino se encuadran en uno de los cuatros ejes prioritarios relacionados con los objetivos del PRTR que se recogen en la estrategia:



- Eje 1: Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.
- Eje 2: Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.
- Eje 3: Actuaciones en el ámbito de la transición digital.
- Eje 4: Actuaciones en el ámbito de la competitividad.

Con fecha 23 de octubre de 2023 se formula propuesta de resolución de concesión de la subvención por la Dirección General de Turismo.

A continuación se detallan las actuaciones y medidas definidas en el PSTD de Fuengirola por ejes prioritarios relacionados con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PRTR:

EJES	Actuaciones
Eje 1: Transición verde y sostenible	1. Toldos vegetales paradas de taxi 2. Purificación de aire en espacios urbanos turísticos "corredores limpios de aire" 3. Sistema de gestión de residuos orgánicos
Eje 2: Mejora de la eficiencia energética	4. Red de Puntos de Recarga de Vehículos eléctricos dentro del destino 5. Adquisición de vehículos urbanos limpios para servicios municipales 6. Suministro, instalación y puesta en marcha red de bicis eléctricas
Eje 3: Transición digital	7. Tecnificación y automatización de procesos de nueva oficina municipal de turismo Fuengirola 8. Soluciones Big Data y de inteligencia artificial CRM turístico y Dash Board 9. Plan de Marketing Digital y Social Media del destino campaña influencers 10. Realidad virtual patrimonio histórico 11. Programa de transición digital para empresas turísticas
Eje 4: Competitividad	12. Creación de un centro de interpretación del destino 13. Creación de red de establecimientos turísticos accesibles, inclusivos y sostenibles de Fuengirola 14. Impulso y mantenimiento de los sistemas de calidad turística del destino 15. Gestión del PSTD de Fuengirola

La necesidad de la contratación surge como consecuencia de la subvención otorgada, y de la que el Ayuntamiento de Fuengirola, como beneficiario de la misma ha de cumplir los objetivos, hitos y objetivos tal como establece la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y lo establecido en el art.3 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Visto y conocido el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Fuengirola, de fecha 2 de marzo de 2023, en el que se contemplan las medidas tendentes a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés y a evitar la doble financiación, cumpliendo los requerimientos previstos en el artículo 22 del Reglamento del MRR, en el PRTR y en el acuerdo de financiación firmado entre la Comisión Europea y España



Visto y conocido el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 18 de abril de 2024 (CSV: 15250326535773247370).

Visto y conocido el informe de ausencia de doble financiación emitido por la Unidad de Gestión de apoyo para la definición, planificación, solicitud, ejecución, seguimiento y control de los proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con fecha 17 de abril de 2024 (CSV: 15250326601450606067).

Visto y conocido el informe emitido por la Intervención Municipal de referencia F- 551/2024 y con fecha 22 de abril de 2024 (CSV: 15250326635134422256).

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, **RESUELVO**:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación del **suministro (adquisición) de cinco vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU.**

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación nº **CONTR-2024000039**, para el **suministro (adquisición) de cinco vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU**, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, convocando su licitación, según el siguiente detalle

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	
Importe sin IVA	200.595,00 €
IVA 21 %	42.124,95 €
Importe con IVA	242.719,95 €

- Valor estimado del contrato: 200.595,00 €.



- Plazo máximo de entrega del suministro: Noventa (90) días hábiles, a computar desde la formalización del contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, según el siguiente detalle (financiación del proyecto):

El contrato abarca la actuación 5 “Adquisición de vehículos urbanos limpios para servicio de Ayuntamiento” del Eje 2. “Mejora de la eficiencia energética” de acuerdo a la memoria de solicitud de subvención presentada y concedida por el Ayuntamiento de Fuengirola a la Convocatoria Extraordinaria 2023 del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, conforme a la actualización de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, ratificada en Conferencia Sectorial, y según Orden de 11 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las Bases Regulatorias y se efectúa Convocatoria para la Concesión de Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades para la ejecución de P.S.T.D. que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2). Las ayudas reguladas en esta convocatoria se corresponden a la inversión 1.2 de la componente 14 (C14.I1.2).

- o Aportación Fondos del PRTR: 242.719,95 €, IVA INCLUIDO.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15247071501361246217) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15250326562066777554) que regirán la licitación y el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, otorgando un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

